

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 literales a y b del Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que mediante *Resolución No. 454 de 2019*, fue encargada como Rectora de la UNIAJC, la Vicerrectora Académica Zoraida Palacio Martínez.

Que a la luz del artículo 26 literal a) del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el cual establece que es el Consejo Académico el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la institución, puntualmente en lo que toca con los programas académicos que se ofrecen, la Facultad de Educación a Distancia y Virtual, sometió a consideración de este Consejo, la aprobación del cambio de denominación y renovación de registro calificado del programa de pregrado *Salud Ocupacional*, solicitud que una vez aprobada, habrá de presentarse ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que siendo viable la solicitud precedente, este Consejo procedió a impartir su aprobación y en la misma línea también aprobó el ajuste curricular del correspondiente plan de estudios y el plan de transición, mediante *Resolución No. 011 de mayo 9 de 2019*.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el contenido de la anteriormente referida resolución, en lo concerniente al cambio del número de créditos del programa académico de Salud Ocupacional ahora denominado ***Seguridad y Salud en el Trabajo***.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

**Artículo Primero:** Modificar la *Resolución No. 011 de mayo 9 de 2019*, la cual quedará así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el cambio de denominación del programa de *Salud Ocupacional* por el de ***Seguridad y Salud en el Trabajo***.

## INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

### CONSEJO ACADÉMICO

#### RESOLUCIÓN No. 016 (Junio 28 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar que la Facultad de Educación a Distancia y Virtual presente ante el Ministerio de Educación Nacional, la solicitud de renovación del registro calificado del programa ahora llamado ***Seguridad y Salud en el Trabajo***.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar los ajustes al Perfil profesional del programa ahora llamado ***Seguridad y Salud en el Trabajo***, así:

#### PERFIL PROFESIONAL

El profesional en *Seguridad y Salud en el Trabajo*, egresado de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, será un profesional con sentido humano y compromiso social, postura crítica, reflexiva, investigativa e incluyente; con conocimiento teórico y práctico en la administración de recursos en torno a la salud laboral para la gestión integral de la seguridad y salud en el trabajo, que le permitan liderar y promover transformaciones en los contextos laborales, en favor de la calidad de vida de la población trabajadora y su entorno, así como contribuir al avance de su profesión.

Los campos de actuación del profesional en *Seguridad y Salud en el Trabajo* serán las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, en los diferentes sectores productivos y/o de servicios; en estos contextos el profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo podrá desempeñarse como director, coordinador, asesor, analista, consultor e investigador de accidentes laborales. De allí que las principales tareas profesionales del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo serán:

- Diseñar acciones poblacionales, colectivas e individuales, incluyentes y diferenciales, que, a partir de la gestión en los ámbitos laborales informales hacia la formalidad, logren promover la protección en riesgos laborales y propiciar entornos saludables.
- Generar programas y estrategias educativas tendientes a la promoción de la salud y a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo.
- Analizar los procesos organizacionales y sus interacciones con las políticas públicas, como insumo para la planeación y puesta en marcha del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar los determinantes sociales, sanitarios, laborales y ambientales, para promover acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida y la salud de la población trabajadora de manera integral.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN No. 016 (Junio 28 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019”

- Liderar la implementación de controles efectivos a las tareas de alto riesgo, con el fin de mitigar la exposición al peligro y las pérdidas humanas y/o materiales para las organizaciones.
- Gestionar bajo la filosofía de la mejora continua los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de manera integral, en todos los contextos.

Las poblaciones que el profesional en *Seguridad y Salud en el Trabajo* podrá intervenir serán: trabajadores formales e informales, dependientes e independientes, poblaciones vulnerables (trabajadores rurales, trabajadores en condiciones de discapacidad, trabajadores víctimas del conflicto o en proceso de reincorporación post acuerdo de paz, entre otras), la población organizacional (administración y operación) y las diferentes organizaciones y agremiaciones de la sociedad que permitan hacer incidencia en políticas públicas.

Los conocimientos que el profesional en *Seguridad y Salud en el Trabajo* deberá construir para su desempeño profesional serán: los fundamentos teóricos y prácticos de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como: los fundamentos normativos y sociales, administrativos, en la salud pública, en la higiene y seguridad industrial, en la medicina preventiva y del trabajo y en la ergonomía. Así mismo, propenderá por la comprensión de las interrelaciones esenciales del campo de conocimiento, derivadas de la reflexión, la concertación, el análisis crítico y el estudio sistemático de los saberes de su profesión y establecerá relaciones entre los conocimientos construidos y las realidades de los contextos laborales desde lo local, regional y global, para desarrollar acciones que respondan a las necesidades y exigencias de la profesión.

Así mismo y por el enfoque asumido por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se ha definido que la competencia profesional hace referencia, “desde una perspectiva socioformativa, integral y sistémica, a la declaración que sintetiza los conocimientos, las habilidades, destrezas, capacidades, actitudes y lo ético-axiológico en que un profesional se debe formar para desempeñarse idóneamente en el complejo contexto social, laboral, ambiental y de la vida misma. (...)” (Mera, 2015: 40-41)

En coherencia con esta definición institucional, el programa de *Seguridad y Salud en el Trabajo* declara su **competencia profesional**:

Gestiona recursos humanos, económicos, físicos, técnicos y tecnológicos para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y su entorno, prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales e incrementar los niveles de productividad, calidad y seguridad; promoviendo con liderazgo e innovación: el trabajo decente, la inclusión laboral, la salud ambiental y el equilibrio en el bienestar físico, mental y social de los trabajadores; en el marco de la ética, y la responsabilidad social, desde un enfoque

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

ecosistémico, en el que se reconoce la incidencia de las políticas públicas y los desafíos de la sociedad contemporánea.

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar el Plan de Estudios presentado por la Facultad de Educación a Distancia y Virtual en el marco de la solicitud de renovación del registro calificado del programa ahora denominado **Seguridad y Salud en el Trabajo** el cual pasa de **160 a 156 créditos**, así:

Plan de estudios Programa Seguridad y Salud en el Trabajo								
Institución Universitaria Antonio José Camacho								
Componente Básico								
Pensamiento	3	Matemáticas I	3	Química I	3	Estadística Descriptiva		
	3	Matemáticas II	3	Química II				
	3	Física I	3	Biología Humana	2	Bio-estadística		
	3	Física II						
Socio humanísticas	2	Humanidades	2	Ética Profesional	2	Constitución Política y Ciudadanía	2	Ambiente y sustentabilidad
Componente Transversal								
Liderazgo y emprendimiento	2	Cátedra institucional	2	Liderazgo y emprendimiento	2	Liderazgo e innovación		
Comunicación	2	Comunicación y Lenguaje						
Tecnología de la	3	Expresión						

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019”

Información y las Comunicaciones		Gráfica y uso de TIC en la Gestión del riesgo						
Práctica Formativa	8	Práctica formativa						
Investigación	3	Seminario de trabajo de grado	3	Trabajo de grado I				
			4	Trabajo de grado II				
<b>Componente Específico</b>								
Gestión de la SST	3	Costos y Presupuestos	3	Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	3	Métodos de Evaluación y Valoración de riesgos		
	3	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Social Integral	3	Seguridad en Procesos	3	Métodos de Trabajo Seguro	3	Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
	2	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	2	Gestión y Planeación Estratégica I	2	Gestión del Riesgo y Aseguramiento de la Calidad	3	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo I

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019”

	2	Plan estratégico de Seguridad Vial	2	Gestión y Planeación Estratégica II	2	Auditoría de los Sistemas de Gestión	3	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo II
Entorno Laboral Saludable	2	Cultura Organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo	2	Psicología del Trabajo	2	Peligros de las Condiciones de Seguridad I (Locativos y Tecnológicos)	2	Peligros de las Condiciones de Seguridad III (Eléctricos)
	3	Anatomía y Fisiología del Trabajo	2	Vigilancia Epidemiológica	2	Peligros de las Condiciones de Seguridad II (Mecánicos)	3	Seguridad en Tareas de Alto Riesgo
	2	Ergonomía basada en Factores Humanos	3	Ergonomía Centrada en la Actividad				
Salud Ambiental	3	Peligros Químicos	2	Peligros Físicos I: Ruido - Vibración	3	Salud Pública y Saneamiento Ambiental		
	2	Peligros Biológicos	2	Peligros Físicos II: Temperaturas extremas - Iluminación -	2	Toxicología Laboral		

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

			Radiaciones			
<b>Trabajo Decente e Inclusión Laboral</b>	2	Legislación Laboral	3	Medicina del Trabajo	3	Gestión de la promoción y prevención en la Salud Laboral
						3
						Trabajo Informal e Inclusión Laboral
<b>Electivas</b>						
<b>Electiva I (*)</b>	Las electivas serán seleccionadas por los estudiantes de la lista de electivas del programa y acorde con la oferta académica de la UNIAJC.					2
<b>Electiva II (*)</b>	Las electivas serán seleccionadas por los estudiantes de la lista de electivas del programa y acorde con la oferta académica de la UNIAJC.					2
<b>Electiva III (*)</b>	Las electivas serán seleccionadas por los estudiantes de la lista de electivas del programa y acorde con la oferta académica de la UNIAJC.					2

No.	Asignaturas Electivas
1	Prestación de Servicios de Asesoría
2	Desarrollo Empresarial
3	Responsabilidad Social Empresarial
4	Primeros Auxilios
5	Plan Escolar de Emergencias
6	Básico operativo y administrativo de Trabajo Seguro en Alturas
7	Deporte y Salud
8	Fotografía e Iconografía
9	Mujer y Género
10	Recursos educativos digitales

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019”

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar el siguiente Plan de Transición en el marco de la solicitud de renovación del registro calificado del programa de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, así:

**PLAN DE TRANSICIÓN PARA ASIMILACIÓN O TRASLADOS DE PENSUM  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Los cambios en la denominación del programa académico y del plan de estudios de *Salud Ocupacional* a **Seguridad y Salud en el Trabajo**, generan la necesidad de elaborar una propuesta de transición que garantice las condiciones para los estudiantes que así lo requieran hasta su graduación; este plan de transición establece los siguientes aspectos generales:

- El tiempo de vigencia del régimen de transición va desde el I periodo de 2020 hasta el II periodo de 2024.
- Para los estudiantes que ingresen al Programa de Salud Ocupacional vigente, hasta la cohorte del periodo II – 2019, la UNIAJC asegura las condiciones hasta el periodo I de 2024 para su exitosa finalización y graduación como **Profesionales en Salud Ocupacional** dentro del Pensum 491 - 12013.
- Los estudiantes que ingresan a partir de la cohorte del I periodo de 2020 entrarán a formarse como Profesionales en **Seguridad y Salud en el Trabajo** de acuerdo con las condiciones expuestas en el documento maestro del proceso de renovación, cambio de denominación y modificación curricular; una vez aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Para los estudiantes que manifiesten voluntad de trasladarse al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con el nuevo plan de estudios y para aquellos estudiantes que experimenten un retraso o interrupción, se implementará el análisis de las condiciones particulares de equivalencia (asimilación) de acuerdo con la tabla que se presentará a continuación y se les dará a conocer al estudiante.

TABLA PARA ANÁLISIS DE TRANSICIÓN Y ASIMILACIÓN		
	Programa Seguridad y Salud en el Trabajo	Programa Salud Ocupacional
Componente	Matemáticas I	Matemáticas

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019”

<b>Básico</b>	Matemáticas II	Lógica en Pensamiento Matemático
	Química I	Química I
	Química II	Química II
	Biología Humana	Biología
	Física I	Física I
	Física II	Física II
	Estadística Descriptiva	Estadística Aplicada en la Salud Ocupacional I
	Bioestadística	Estadística Aplicada en la Salud Ocupacional II
	Humanidades	Socio antropología
	Ética Profesional	Ética Profesional
	Constitución Política y Ciudadanía	Constitución Política y Fundamentos del Sistema de Seguridad Social
	Ambiente y Sustentabilidad	Sin equivalencia
	<b>Componente Transversal</b>	Cátedra institucional
Comunicación y Lenguaje		Comunicación y Lenguaje
Liderazgo y emprendimiento		Iniciativa Empresarial
Liderazgo e innovación		Sin equivalencia
Seminario de trabajo de grado		Formulación y evaluación de proyectos
Trabajo de grado I		Trabajo de grado I

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

	Trabajo de grado II	Trabajo de grado II
<b>Componente Disciplinar</b>	Costos y Presupuestos	Contabilidad / Presupuestos
	Fundamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Social	Fundamentos de la Salud Ocupacional
	Legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Legislación en Salud Ocupacional I
	Seguridad en Procesos	Procesos Industriales
	Expresión Gráfica y uso de TIC en la Gestión del Riesgo	Dibujo Técnico e Interpretación Gráfica
	Métodos de Trabajo Seguro	Sin equivalencia
	Métodos de Evaluación y Valoración de peligros	Métodos de Identificación y Evaluación de Riesgos
	Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Investigación de Accidentes de trabajo , Análisis estadístico y modelo de causalidad
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Plan de Emergencias y Manejo de Crisis
	Seguridad Vial	Sin equivalencia
	Gestión y Planeación Estratégica I	Sin equivalencia
	Gestión y Planeación Estratégica II	Sin equivalencia
	Gestión del Riesgo y	Electiva Gestión de la Calidad ISO 9001

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

Aseguramiento de la Calidad	
Auditoría de los Sistemas de Gestión	Electiva Fundamentos de Auditoría de Sistemas de Gestión Integral
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo I	Sistema de Gestión en Salud Ocupacional I
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo II	Sistema de Gestión en Salud Ocupacional II
Cultura Organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Didáctica de la Salud Ocupacional
Anatomía y Fisiología del Trabajo	Anatomía y Fisiología del Trabajo
Psicología del Trabajo	Psicología del Trabajo
Vigilancia Epidemiológica	Epidemiología Laboral
Peligros de las Condiciones de Seguridad I (Locativos y Tecnológicos)	Riesgos de las condiciones de seguridad - Tecnológico
Peligros de las Condiciones de Seguridad II (Mecánicos)	Riesgos de las condiciones de seguridad - eléctrico y mecánico
Peligros de las Condiciones de Seguridad III (Eléctricos)	Riesgos de las condiciones de seguridad - eléctrico y mecánico
Seguridad en Tareas de Alto Riesgo	Actividades de alto Riesgo
Ergonomía basada en Factores	Ergonomía I

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

Humanos	
Ergonomía Centrada en la Actividad	Ergonomía II
Peligros Químicos	Higiene II (Riesgo Químico)
Peligros Biológicos	Riesgo Biológico
Peligros Físicos I: Ruido - Vibración	Higiene III (Riesgos Físicos (Ruido y Vibración))
Peligros Físicos II: Temperaturas extremas - Iluminación - Radiaciones	Higiene IV (Riesgos Físicos (Radiación y campos electromagnéticos; Temperaturas extremas))
Salud Pública y Saneamiento Ambiental	Salud Pública y Saneamiento Ambiental
Toxicología Laboral	Toxicología Ocupacional
Legislación Laboral	Legislación en Salud Ocupacional I
Gestión de la promoción y prevención en la Salud Laboral	Medicina Preventiva
Medicina del Trabajo	Medicina del Trabajo
Trabajo Informal e Inclusión Laboral	Sin equivalencia

Fuente: Elaboración propia

Las asignaturas que aparecen en rojo sin equivalencia serán las que los estudiantes deberán cursar porque no es posible realizar la asimilación de estas al plan de estudios de **Seguridad y Salud en el Trabajo**.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**

**CONSEJO ACADÉMICO**

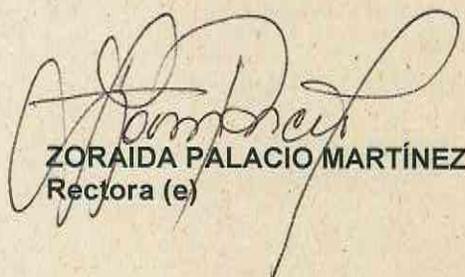
**RESOLUCIÓN No. 016  
(Junio 28 de 2019)**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 011 de 2019"

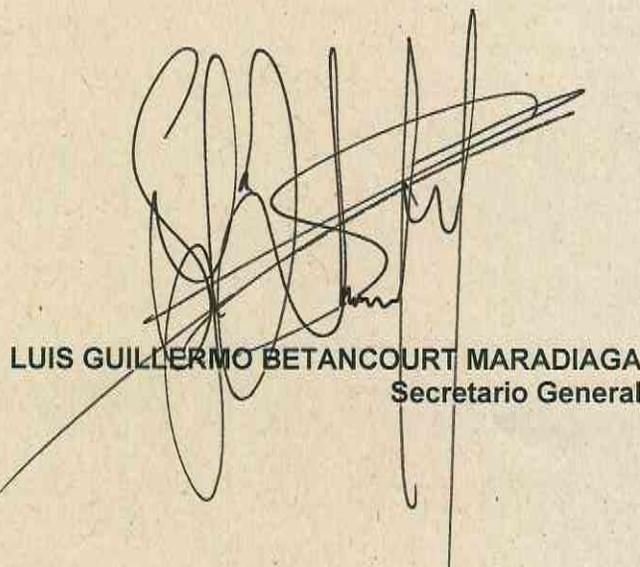
**ARTÍCULO SEXTO:** Autorizar el inicio de los trámites respectivos ante el Consejo Directivo de la UNIAJC.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



**ZORAIDA PALACIO MARTÍNEZ**  
Rectora (e)



**LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA**  
Secretario General

Vo.Bo. Luis Guillermo Betancourt Maradiaga  
Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja



